

1997

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 18 DIC 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.12.2019; presentada por TROMEN SPA.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica. Además el contribuyente debe cumplir con informe sanitario.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-3842
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 924 OF. 24 Y 25
Nombre Del Contribuyente	: TROMEN SPA
Rut	: 76.356.644-7
Nombre del Rep. Legal	: RIVAS MORAGA DIEGO NICOLAS
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 13.12.2019
Otorgación N°	: 192
Fecha	: 13.12.2019
Rol Avalúo	: 190 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/du



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente

1951850